

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día jueves seis de septiembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. Y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GRUPO EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. (EL DIARIO DE HOY)** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Editorial Altamirano Madriz, S.A. (El Diario de Hoy)**, por la cantidad de **Ciento Uno 70/100 Dólares (\$ 101.70)** en concepto de Publicación de Servicio Público de Empleo de la Plaza Encargado de la Administración de Contratos Primera Convocatoria a favor del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, debiendo emitir cheque certificado, bajo la cifra presupuestaria 54313. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Emitir Cheque Certificado. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONCEDER APORTE ECONOMICO AL INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Conceder aporte económico al Instituto Nacional de Nueva Concepción por la cantidad de **Ciento**

Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), cantidad que ocuparán para compra de accesorios diversos tales como sombreros, zapatos y escapularios y otros, para ser utilizados en el grupo de danza 2018 llamado “YULMAKITL”. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 56303. Favor emitir cheque a nombre del Director Arnulfo Serrano Rivera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE RICARDO FLORES RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Ricardo Flores Rodríguez**, POR LA CANTIDAD DE **Setenta 00/100 Dólares (\$70.00)**, en concepto de suministro de un micrófono Marca TAKSTAR, Modelo SGC-598, color negro, de Material aleación de aluminio + ABS, Tipo: Micrófono de condensado y otras especificaciones, para ser utilizado en el área de Comunicaciones y poder desarrollar el fondo ambiental de todas las grabaciones de Proyectos. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2018, bajo la cifra presupuestaria 61102. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE EN LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental y **Visto memorándum procedente de la Licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus, Gerente General de esta municipalidad**, donde manifiesta que en Acuerdo Número Nueve de Acta Número Trece de fecha veintiséis de julio del corriente año donde se nombraron a los representantes del Concejo Municipal en La Comisión de Ética Gubernamental al Señor Mauricio Geovanni Castaneda como Propietario y Señorita Liliana Rodríguez como suplente y dado que ésta última tiene veintitrés años de edad y que uno de los requisitos para ser miembro de la comisión es que tiene que ser mayor de veinticinco años, por lo tanto no puede ocupar ese cargo, en vista de lo anterior se nombre como Representante del Concejo Municipal en la Comisión de Ética Gubernamental como suplente al Señor Eduardo Antonio Mejía Santos, durante dure esta gestión municipal la cual finaliza el 30 de Abril de 2021. La votación de este acuerdo es por 8

votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardada de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE

NACIMIENTO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro

del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de la señora

Nora Landaverde Ramírez, representada por su apoderada Vilma Gutiérrez Tejada, quien

manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada bajo el No. 138 asentada en la

página 47 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía llevó durante el año de 1985,

extendida por el Jefe del registro civil el día 06 de Febrero de 1985 de esta municipalidad y que

acompaña a su solicitud, como evidencia que se encuentra deteriorada y quien nació el día 28 de

Enero de 1985, siendo hija de Gregorio Landverde Martel y de Susana Ramírez. Que encontrándose

deteriorado el Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en

reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56

y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del

Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que la solicitante

presenta prueba documental en la que consta que la partida de nacimiento que se pretende reponer,

se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas,

por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes

mencionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ella

misma. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía

Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el

Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del

Matrimonio. ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO

MUNICIPAL DEL AÑO 2018. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de

Chalatenango. **CONSIDERANDO:** 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas

convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los

servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para

cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del

mismo código, **DECRETO** No. 14. **ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la

manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación

Presupuestaria. ~~~~~

| Código | Concepto | Fondo | LT | Disminuyen | Aumenta |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|--------------|--------------|
| | Partidas que se Disminuyen | | | | |
| 61699 | Infraestructuras Diversas y Otros | | | | |
| 61699069 | Fondo de Reintegro de Proyectos. | REINTEGROS | 0302 | \$ 17,686.20 | |
| | Partidas que se Aumentan | | | | |
| 61603 | De Educación y Recreación | | | | |
| 61603010 | Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula | REINTEGROS | 0302 | | \$ 5,200.00 |
| 61603011 | Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío la Esperanza, Cantón Potrero Sula. | REINTEGROS | 0302 | | \$ 2,486.20 |
| 61606 | De Eléctricas y Comunicaciones. | | | | |
| 61606010 | Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018. | REINTEGROS | 0302 | | \$ 10,000.00 |
| | T O T A L E S..... | | | \$ 17,686.20 | \$ 17,686.20 |

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARCOS TULIO LEON LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARCOS TULIO LEON LEON**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 66/100 Dólares (\$166.66)**, en concepto por servicio de arrendamiento de tarima para evento de conmemoración de 197 años de independencia patria, amparados en recibo de pago de fecha 05 de septiembre 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018”**. Bajo

la cifra presupuestaria 54316. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ÁNGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ÁNGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **OCHENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$82.50)**, en concepto por suministro de alimentos y bebidas para banda municipal para la Inauguración del mes cívico, amparado en recibo de fecha 05 de septiembre 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria N° 54101. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$ 156.00)**, en concepto por suministro de 13 docenas de cohetes de vara para la celebración del mes cívico, amparado en recibo de fecha 05 de septiembre 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: **“Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria N° 54107. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMILIA CISNEROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EMILIA CISNEROS**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, en concepto por suministro de 40 almuerzos para integrantes de grupo coreográfico, amparado en recibo de fecha 03 de septiembre 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **“Proyecto de Prevención de Violencia en El Municipio de Nueva Concepción, Año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria N° 54101. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESÚS CÁCERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESÚS CÁCERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100**

Dólares (\$111.11), en concepto por servicio de transporte con padres de familia y niños que integran la escuela de fútbol municipal, a disputar encuentro deportivo con los diferentes niveles de Escuela de Fútbol del Municipio de Tejutla, amparado en recibo de fecha 03 de septiembre 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **“Proyecto de Prevención de Violencia en El Municipio de Nueva Concepción, Año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria N° 54304. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADÁN LEMUS MORATAYA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADÁN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$410.00)**, en concepto de suministro de café e insumos de limpieza para esta municipalidad, amparados en las facturas No. 0795, 0797, 0796 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54101. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA**, por la cantidad de **TREINTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$38.00)**, en concepto de suministro de 5 lts de paraquat y 3.5 lts de glifosato para uso en vivero y cementerio municipal, amparados en las facturas No. 0778, 0779 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2018**. Bajo la cifra presupuestaria No. 54107. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERÓNICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERÓNICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$195.00)**, en concepto de suministro de manguera hidráulica de extrema presión para motoniveladora de esta municipalidad, amparado en la factura No. 0134 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**. Bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$160.00)**, en concepto de suministro de herramientas y materiales para el uso en bodega de servicios generales y compostera municipal, amparado en la factura No. 0642

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2018**. Bajo la cifras presupuestarias No. 54103, 54118. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 Dólares (\$105.00)**, en concepto de suministro de herramientas para el uso en servicios generales y bodega municipal, amparado en las facturas Nos. 0643 y 644

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE 25/100 Dólares (\$227.25)**, en concepto de suministro de tres cubetas de pintura para uso en estadio municipal y herramientas para fabricación de faroles para los parques, amparado en las facturas No. 0641, 0640.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunes, año 2018**. Bajo la cifras presupuestarias No. 54107, 54112. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A**

NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE CV. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE CV**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UNO 75/100 Dólares (\$181.75)**, en concepto de suministro de herramientas para reparación de baños de la municipalidad y uso en el área de servicios generales, amparado en la factura No. 5751 y 5752. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, en concepto de servicio de reparación de cortadora de grama marca truper y equipo termo nebulizador para fumigaciones, amparado en las facturas No. 0981 y 0982. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**. Bajo la cifra presupuestaria No. 54301. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES)** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS 58/100 Dólares (\$ 3,922.58)**, amparados en la factura No. 2247, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 16 al 31 de Agosto de 2018.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el

pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, Por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UNO 50/100 Dólares (\$181.50)**, amparados en Cotización de fecha 27 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de tintas T504 para impresoras Epson para diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54115. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ISABEL JURADO GUIDOS**, Por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparados en Cotización de fecha 13 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio de Reinstalación Equipo sistema SIFIMU. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos 25% FODES, bajo la cifra presupuestaria No. 54507. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOAQUIN ERNESTO POLANCO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOAQUIN ERNESTO POLANCO**, Por la cantidad de **OCHENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$81.00)**, amparados en Cotización de fecha 04 de Abril de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio de instalación de 9 metros cuadrados de cielo falso Confort, para ser Instalado en la Secretaría Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54111. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE S.T. MEDIC S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **S.T. MEDIC S.A DE C.V.**, Por la cantidad de **SETENTA Y TRES 74/100 Dólares (\$73.74)**, amparados en Cotización de fecha 04 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de medicamentos para las brigadas médicas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento

respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Salud Preventiva y Compra de Equipo, 2018**. Bajo la cifra presupuestaria No. 54108. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SR. CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ UMANZOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SR. CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ UMANZOR**, Por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$ 587.50)**, amparados en Cotización de fecha 05 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de medicamentos para las brigadas médicas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Salud Preventiva y Compra de Equipo, 2018**, bajo la cifra presupuestaria No. 54108. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOSE ANGEL CASTILLO SALVADOR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE ANGEL CASTILLO SALVADOR**, Por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en Cotización de fecha 05 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de reparación de instrumentos musicales suministro de un Tudel para Saxo-Alto Dorado y un juego de mazos para Tonal 5 pares CPK-EXC, para ser utilizados en la Banda Musical de esta Municipalidad.. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción de la Educación la Cultura, la Ciencias y las Artes, 2018** bajo la cifras presupuestarias No. 54118-54301. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SÁNCHEZ PÉREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ING. LUIS EDGAR SÁNCHEZ PÉREZ**, por la cantidad de **Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00)**, según cotización de fecha 06 de septiembre de 2018, debiendo presentar factura de Consumidor Final, por Servicios Profesionales de **SUPERVISIÓN** del proyecto: **“Limpieza, Aforo, Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Prados de San Rafael”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada del fondo de la Cuenta de Supervisión., de acuerdo a cifra presupuestaria 61608. La votación es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUYAPA CATALINA VILLANUEVA DE PINEDA.** Visto el memorándum de fecha 5 de septiembre/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta once cotizaciones de la Sra. Suyapa Catalina Villanueva de Pineda, cada cotización por la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES (\$110.00), las cuales en conjunto ascienden a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES (\$1,210.00). Para la elaboración de estructura metálica para rotulo en los siguientes proyectos:

| N° | Nombre | Monto |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1 | Reparación del puente Hamaca en Caserío El Nisperal Cantón Potenciana. | \$ 110.00 |
| 2 | Construcción de Gradas con techo en la Cancha de Futbol de Cantón Santa Rosa. | \$ 110.00 |
| 3 | Tercera Etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates. | \$ 110.00 |
| 4 | Construcción de Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula. | \$ 110.00 |
| 5 | Obras de Mitigación en Zona de Protección del Rio Moja Flores 2018. | \$ 110.00 |
| 6 | Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula. | \$ 110.00 |
| 7 | Mejoramiento de Calles de Atiocoyo Norte año 2018. | \$ 110.00 |
| 8 | Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula. | \$ 110.00 |
| 9 | Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón El Zapote. | \$ 110.00 |
| 10 | Cintiado de un Tramo de Calle Principal en Caserío Las Casitas. | \$ 110.00 |
| 11 | Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita Cantón Laguna Seca. | \$ 110.00 |
| Total | | <u>\$ 1,210.00</u> |

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y Art. 91 del mismo código. **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de once estructuras metálicas, a la Sra. Suyapa Catalina Villanueva de Pineda por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de cada una de las cuentas bancarias de los proyectos detallados en el presente acuerdo, la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES (\$110.00) cada una, bajo las cifras presupuestarias 54112 y 54301. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ, POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00)**, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Cintiado de Calle Principal en Caserío El Amatal Cantón Potrero Sula”**, jurisdicción del Municipio de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ, POR FORMULACION DE CARPETA TECNICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00)**, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Construcción de Parque Recreativo en El Carao”**, jurisdicción del Municipio de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO VEGA GRANDE CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades

| | |
|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| TRANSPORTE DE CARGA SOLÓRZANO (JUAN FELIPE SOLÓRZANO AYALA) | \$ 5,449.50 |
| SUMINISTROS MALDONADO, S.A. de C.V. | \$ 5,261.00 |

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **SUMINISTROS MALDONADO, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$ 5,261.00)**, para el suministro de materiales de construcción a utilizar para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándola la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE PRINCIPAL LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Canaleta en Calle Principal Los Chilamates.** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Construcción de Canaleta en Calle Principal Los Chilamates”**, con Código

Presupuestario 61601004, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR POR COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: Construcción de Canaleta en Calle Principal Los Chilamates.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor por la compra de materiales para la Ejecución del Proyecto: **Construcción de Canaleta en Calle Principal Los Chilamates,** de acuerdo al detalle siguiente:”

| NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE | CANTIDAD OFERTADA |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|
| COMERCIO Y FERRETERIA DON YON (YONY ROGER CISNEROS) | \$ 6,534.10 |
| FERRETERIA CARLITOS | \$ 7,028.45 |
| INVERSIONES Y FERRETERIA M&M (FIDEL MEJIA MORAN). | \$ 6,966.80 |

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **COMERCIO Y FERRETERIA DON YON (YONY ROGER CISNEROS)** por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 10/100 DOLARES (\$ 6,534.10)**, para el suministro de materiales de construcción a utilizar para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándola la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACIÓN DE**

CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN EL CASERIO EL CACAO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Principal en el Caserío El Cacao**, Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$6,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal en el Caserío El Cacao”**, con Código Presupuestario 61601021, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR POR COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: Mejoramiento de Calle Principal en el Caserío El Cacao.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor por la compra de materiales para la Ejecución del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Principal en el Caserío El Cacao**, de acuerdo al detalle siguiente:”

| NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE | CANTIDAD OFERTADA |
|--------------------------------|-------------------|
|--------------------------------|-------------------|

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|
| TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRISS (ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO) | \$ 3,573.50 |
| TRANSPORTE DE CARGA SOLORZANO (JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA) | \$ 3,802.75 |
| SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V. | \$ 3,592.70 |

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRISS (ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO)** por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$ 3,573.50)**, para el suministro de materiales de construcción a utilizar para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignando la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 72, 73 y 81, ACUERDA: Aprobar el Nombramiento de la Comisión para Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2019, a las siguientes personas: Licda. Norma del Carmen Quijada. Gerente General. Lic. Mauricio Geovanni Castaneda. Gerente Financiero. Ing. Mario Elías Henríquez. Gerente de Planificación y Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, Jefe de la UATM, se aclara que la coordinación de dicha comisión queda a cargo de la Licda. Norma del Carmen Quijada. La votación de este acuerdo se aprueba con 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Señor José Adán López López de la fracción del partido PCN. Señor Luis Vicente Portillo de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

.5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.